PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ARABA, BIZKAIA eta GIPUZKOAKO ESPETXEAN LOTE HIGIENIKOAK ELABORATZEKO PRODUKTUEN HORNITZEA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE LOTES HIGIENICOS A SUMINISTRAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ARABA, BIZKAIA y GIPUZKOA

INDICE

1.- OBJETO.....3
2.- ALCANCE DEL CONTRATO.....3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.....4
4.- PRESTACIÓN GARANTÍA.....5
5.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....5
6.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN.....5
7.-LOTES DE PRODUCTOS: PROHIBICIONES, CARACTERÍSTICAS, UNIDADES APROXIMADAS DE SUMINISTRO Y PRECIOS MÁXIMOS.....6
8.- MUESTRAS 14
9.- REVISION DE PRODUCTOS.....15

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de productos de higiene personal y limpieza necesarios para elaborar los lotes higiénicos a entregar a la población reclusa de los centros penitenciarios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; y en los artículos 222 y 308.2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. En ellos se establecen los términos en los que los lotes higiénicos deberán ser facilitados a la población reclusa, los cuales se detallan en este pliego.

Los artículos que componen el loteobjeto de esta licitación cumplirán con toda la normativa vigente, tanto la europea, como la estatal y la autonómica, para cada tipo de productos, destacando en materia de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios la recogida en el Real Decreto Legislativo 01/2007, de 16 de noviembre; en materia de productos sanitarios (preservativos y gel lubricante) lo dispuesto en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre; y en la categoría de productos cosméticos (gel, crema de afeitar y crema dental) lo establecido en el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, así como sus modificaciones posteriores y demás disposiciones legales que regulen la materia objeto de contrato, así como lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Si durante el transcurso del contrato se produjese alguna modificación de la normativa vigente que fuese más restrictiva que lo indicado en el PPT en relación a algún parámetro, tendrá validez sobre el presente documento.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye el suministrode los siguientes productos, agrupados en un solo lote:

PRODUCTOS LOTE UNICO
CEPILLO DENTAL
CEPILLO DE CABELLO MUJER
COMPRESAS DOBLE ABSORCION
COMPRESAS NORMALES
CREMA DE AFEITAR
CREMA DENTAL
CUBIERTO DE PLASTICO
ESPONJA
GEL DE BAÑO Y DUCHA

GEL LUBRICANTE
LEJIA
MAQUINILLA AFEITAR
PAPEL HIGIENICO
PEINE
PRESERVATIVO EXTRAFUERTE
PRESERVATIVO NORMAL
VASO PLASTICO DURO

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE LOS LOTES HIGIENICOS A ENTREGAR A LA POBLACION RECLUSA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ARABA, BIZKAIA y GIPUZKOA.

1. El contratista asume expresamente la obligación de suministrar todos los artículos que componen el lote(s) adjudicado(s), al precio convenido, hasta las cantidades máximas estimativas concertadas y siempre de conformidad con las necesidades de los Centros Penitenciarios.

Excepcionalmente, por necesidades internas de los centros penitenciarios, la Administración contratante podrá variar en los pedidos que realice al proveedor, las cantidades de uno o más artículos pertenecientes a la misma categoría, siempre y cuando la suma total de los importes de cada uno de los artículos no supere al valor total de adjudicación del lote.

2.-El suministrador facilitará cuantas instrucciones sean precisas para el manejo y correcta manipulación del suministro que oferta, tanto en forma de folleto, manual o instrucciones escritas, que, salvo autorización expresa, deberán serlo en alguna de las dos lenguas oficiales del País Vasco.

El suministrador falicitará, a cada Centro Penitenciario, la totalidad de las Fichas Técnicas de cada uno de los productos suministrados al comienzo del contrato.

3.-Asimismo, facilitará el asesoramiento e instrucción de su propio personal, sin que haya de ser abonada cantidad alguna distinta del precio contratado.

4.Si el suministro se refiere a bienes o artículos ya comercializados y existentes en el mercado o en los que el adjudicatario no haya intervenido directamente en todo o parte del proceso de producción, almacenamiento, distribución, comercialización, transporte, entrega o cualquier otra fase previa, el contratista se obliga a garantizar que los mismos cumplen la normativa de consumo vigente aplicable en la materia y que, en su caso, se hallan homologados y normalizados en España para su uso.

4.- PRESTACIÓN DE GARANTIA

El plazo de garantía que se establece para cada producto es el establecido por el proveedor según estudios de vida útil y/o legislación vigente para cada producto. Durante dicho plazo de garantía, el contratista queda obligado a la reposiciónde los suministros defectuosos o inadecuados, si fuera necesario.

- Teniendo en cuenta que el periodo de vida útil para un producto comienza en la fabricación/envasado del mismo y finaliza según el marcado de fechas de su etiquetado (Fecha de caducidad o deconsumo preferente): en el momento dela recepción en el Centro Penitenciario, al producto le debe restar al menos el 50% de su vida útil.
- El etiquetado cumplirá con lo dispuesto en la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos vigente en cada momento e indicaciones de la legislación vigente de cada producto.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez formulada la petición de suministro por parte de la administración contratante a la firma adjudicataria, ésta efectuará la entrega del pedido en el plazo máximo 48 horas siguientes a la petición.

El proveedor confirmará en todo momento al centro el día y la hora aproximada a la que va a realizar la entrega.

Los productos se entregarán en las zonas y muelle de carga y descarga, habilitados para esta actividad en el centro y en horario de mañana hasta las 13 horas.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el trabajo de descarga del vehículo de transporte y su traslado a la balanza o báscula de pesaje.

6.-COMPROBACIONES DE LA RECEPCIÓN

En el momento de la recepción de los suministros se realizarán las siguientes comprobaciones:

. Revisión de pesos, calidad y etiquetado de los productos suministrados.
. Idoneidad del transporte empleado; estado de limpieza del vehículo; se rechazarán los transportes con productos incompatibles (ej. Productos químicos); comprobación de que la temperatura de presentación es adecuada al producto, así como los envases y embalajes.

Será rechazado por la Administración contratante cualquier suministro (previo aviso a la empresa adjudicataria) en el momento de la recepción, por no corresponderse con lo solicitado, por no cumplir, o bajo sospecha que se documentará, las prescripciones técnicas y/o legislación vigente. La reposición de productos devueltos será suministrada de inmediato (antes de 24 horas).

Se podrá requerir la presencia del responsable de la empresa adjudicataria para tratar sobre temas derivados de deficiencias en los productos que suministra, siendo obligatoria dicha asistencia para el proveedor. Así mismo, podrá concertarse una visita a las instalaciones del proveedor para la realización de una auditoria sin previo aviso.

7.-LOTE UNICO DE PRODUCTOS

Hay que tener en cuenta las siguientes prohiciones respecto a todos los productos que a continuación se detallarán:

- Peines y cepillos metálicos.
- Los aerosoles de cualquier tipo.
- Los continentes de vidrio / cristal.
- Productos que contentan alcohol.

Cepillo dental

- Material polipropileno(PP) inyectado autorizado para uso alimentario
- Longitud entre 175 y 180 mm. aproximadamente.
- Peso aproximado 9,5 gramos.
- Anchura cabezal 11 mm. aproximadamente.
- Longitud de cabezal 30 mm. aproximadamente.
- Filamentos terminados en punta redondeada
- Espesor de cabezal 5,4 mm. aproximadamente.
- Cosido de nylon
- Filas 3 haces de fibras
- Presentación: individual con caperuza protectora
- Documentación a aportar:

Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan pe1judicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Cepillo para cabello mujer

- Material polipropileno inyectado
- Longitud aproximada entre 170 y 200 mm.
- Púas con terminación redondeada
- Peso aproximado 37 gr.
- Altura filamentos aproximadamente 20 mm. con terminación redondeada
- Presentación: individual en bolsa transparente tennosellada (cajas con 200 und.)
- Documentacióna aportar:

- Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se hanutilizado sustancias que puedan perjudicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Compresasa doble absorción

- Medidas aproximadas de la compresa 220mm x 70 mm.
- Adherencia
- Hipoalergénicas
- Forma anatómica
- Composición:
  - Compuesta por cara superior permeable de tejido sin tejer, suave al tacto, cuerpo central de celulosa súper absorbente, capa intermedia de tisú difusor de la humedad, cara inferior plastificada con banda adhesiva protegida por cinta siliconada. Núcleo absorbente de celulosa especial.
  - Capa exterior no tejido.
- Presentación en bolsas de 20 und.
- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.

- Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan perjudicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Compresas (normales)

- Medidas aproximadas de la compresa 220mm x 70 mm.
- Medidas aproximadas del núcleo 178 mm. x 65 mm.
- Peso aproximado de la compresa 6,5 gr.
- Adherencia
- Hipoalergénicas
- Forma anatómica
- Composición:

- Capa intermedia de tisú difusor de Ja humedad, cara inferior plastificada con banda adhesiva protegida por cinta siliconada. Núcleo absorbente de celulosa especial.

Capa exterior no tejido.

- Presentación en bolsas de 20 und.
- Documentación a aportar:

- Informe técnico del producto ofertado.

- Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este rutículo no se han utilizado sustancias que puedan pe1judicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de Jos mismos no implica riesgos para su salud.

Crema de afeitar sin brocha de 50 gr en tubo

- Alcalinidad libre en óxido de sodio, máximo, 0,04%
- Acidez libre en ácido oleico, máximo, 3%, salvo si esta acidez es debida a ácidos palmítico y esteárico, cuyo límite será entonces del 20%

- Con gran poder de humectación y baja viscosidad
- Hidratante y alta sensación de frescor
- Con protector que permita regenerar y proteger la piel, después de las micro agresiones
- Presentación: A granel (sin bolsa)
- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.
  - Comunicacióna la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Justificante de haber presentadoante la AEMPS la declaraciónresponsable de la actividad que realizan
  - Autorización emitida por la AEMPS
  - En el etiquetado debe figurar el número de registro correspondiente.

Crema dental

- Ingredientes:
  - Aroma clorofila O,7 - 1 %
  - Laucilsulfato sódico 1,5 %
  - Benzolsulfimida sódica 0,15 %
  - Ion flúor como máximo 1500 ppm.
- Especificaciones:
  - Ph entre 7 y 8
  - Viscosidad (cps) 5000-15000
  - Densidad (gr./ml.) 1,250-1,350
  - Sensación bucal 2 a 3 minutos
- Envase:
  - Tubo laminado flexible con precinto de seguridad.
- Presentación:
  - A granel (sin bolsa).
- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.
  - Comunicación a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Justificante de haber presentado ante la AEMPS la declaración responsable de la actividad que realizan
  - Autorización emitida por la AEMPS
  - En el etiquetado debe figurar el número de registro correspondiente.

Cubiertos de plástico

- Compuesto por cuchara, cuchillo y tenedor.
- Fabricado en polietileno acto para uso alimentario.
- Color blanco.
- Largo conjunto 180 mm.
- Peso 26 gramos: cuchara 10 gramos, cuchillo 8 gramos y tenedor 8 gramos.
- Set sujeto con brida embolsado y precintado unitariamente
- Documentación a aportar:

- Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan pe1judicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Esponja

- Esponja de baño de poliéster
- Medidas aproximadas 130 x 90 x 35 mm.
- Colores varios
- Características:
  - Densidad entre 20 y 30 Kgr./ m3
  - Nº de poros irregular
  - Elasticidad entre 40 y 55 %
  - Deformación remanente < 1O %
- Presentación: A granel y en bolsas de plástico opacas.
- Documentación a aportar:
  - Se presentará ce1tificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan perjudicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Gel de baño y ducha 1 l.

- Alcalinidad libre en óxido de sodio, máximo, O, 15%
- Acidez libre en ácido oleico, máximo, 0,5%
- Dermocompatible con piel y cabello
- Biodegradable
- PH con valores comprendidos entre 5,5 y 6,5
- Perfume refrescante
- Sin colorantes
- Dermoprotector
- Viscosidad Brookfield 15° C=900-2000 cps Husillo: R3 Velocidad 50 r.p.m.
- Con conservantes y espesantes declarados expresamente.
- Con suavizante
- Envase con obturador o dosificador, lo suficiente sólido para no romperse al apilarlo en palé.
- Presentación: en cajas de cartón doble, que permita su apilado en palets europeos.
- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.
  - Comunicación a la Agencia Española deMedicamentosy Productos Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Justificante de haber presentado ante la AEMPS la declaraciónresponsablede la actividad que realizan
  - Autorización emitida por la AEMPS
  - En el etiquetado debe figurar el número de registro correspondiente.

Gel lubricante

- Tipo de producto neto: gel lubricante apto para uso en mucosas humanas, transparente, inodoro, sin sabores y soluble en agua, no irritante y de fácil eliminación.
- Composición: fundamentalmente glicerina y agua, y en ningún caso vaselina o lubricantes grasos. Todos los componentes deben ser inertes al látex.
- Peso: entre 2,5 y 3,5 gramos/unidad.
- Presentación:
  - Sobres monodosis
  - A granel.
- Marcado: CE.
- Etiquetado: normalizado.
- Documentación a aportar:
  - Comunicación a la Agencia Española de Medicamentos y Productos.Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Certificado de marcado CE.
  - Declaración de conformidad del producto emitido por el fabricante Registro sanitario en vigor.

Lejía

- Lejía normal para uso alimentario, apta para la desinfección del agua de bebida:
  - Contenido en cloro activo igual o mayor a 40 gr./l
  - Alcalinidad máxima, expresada en óxido de sodio (ONaz) del 0,9% en peso.
  - Solución de Hipoclorito Sódico en agua tratada, este habrá de ser de grado de pureza técnica y la materia insoluble en el mismo no debe exceder del O, 15%
  - Con el objeto de evitar los fenómenos de degradación de su contenido en cloro activo previsible en la lejía, se aceptará una tolerancia de -7 y +10%.
- Envase:
  - Volumen 1000 ml.
  - Volumen de seguridad 7,5 %
  - Botella polietileno baja presión.
  - Tapón de seguridad de sencilla aplicación manual por presión y de fácil rotura, polietileno de baja densidad. Tapón que garantice una suficiente seguridad en el manipulado, que contará al menos con un cierre de rosca.
- Presentación:
  En cajas de cartón doble, que permita su apilado enpalets europeos.
- El producto ofertado cumplirá la normativa vigente, y R.D. 3360/1983 - 2216/1985-1468/1988- 1182/1989 1712/1991 - 349/1993- 1054/2002 de 11 de octubre-140/2003 de 7 de febrero modificaciones posteriores y demás normas concordantes y de desarrollo.

- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.
  - Número del Registro Sanitario

Maquinilla de afeitar

- Hojas de acero inoxidable al cromo
- Composición:
  - Fabricado en plástico inyectado
  - Mango inyectado en plástico
  - Doble hoja
  - Desechable
- Presentación: envasadas en pack de 2 unidades, presentadas conjuntamente en bolsa individual transparente de polipropileno, con cierre adhesivo reutilizable. Con protector de cabezal de plástico rígido.
- Calidad mínima: la capacidad de corte (fuerza o energía necesaria para cortar bien una hoja de calidad calibrada Whatman, o bien un hilo de poliéster) debe permitir un afeitado eficiente (cómodo, sin excesiva fuerza, y sin necesidad de un elevado número de pasadas productorasde cortes e irritaciones) y debe mantenerse durante 10 usos.
- Documentación a aportar:
  - Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este aitículo no se han utilizado sustancias que puedan perjudicai· la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Papel higiénico

- Color blanco (con un valor mínimo de 70 de factor de reflectancia difusa en azul, determinado conforme a la norma UNE-ISO 2470-1:2012)
- De composición fibrosa obtenida preferentemente de pasta química (con un valor mínimo, de este tipo de pasta, del 75% de su composición, calculado conforme a la norma UNE-57021-2-92)
- Con contenido en cenizas inferior al 6%, establecido conforme a la norma UNE-57050:2003 (residuo de ignición a 525° C).
- Presentación y formato:
  - De 2 capas y precortado en servicios.
  - Gramaje por capa> 17 gr/m2 (>34 gr/m2 las dos capas). Ancho mínimo 9 cm.
  - Longitud del rollo 2: 20 metros.
  - Mandril de cartón de 4,5 centímetros de diámetro.
  - Empaquetado en pack de 4 unidades y paletizado
- De gran suavidad, resistencia y capacidad de absorción.
- Documentación a aportar:
  - Informe técnico del producto ofertado.
  - Se presentará certificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan perjudicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Peine

- Medida aproximada 12 cm.
- Composición plástico polipropileno inyectado
- Púas con terminación redondeada
- Colores varios
- Peso aproximado 4 - 5 gr.
- 50% púa fina y 50% púa gruesa con terminación redondeada.
- Presentación individual a granel.
- Documentación a aportar:
  - Se presentará ce1tificado por escrito en el que se especifique que, en la fabricación de este artículo no se han utilizado sustancias que puedan pe1judicar la salud del usuario o consumidor, y que el uso adecuado de los mismos no implica riesgos para su salud.

Preservativo extrafuerte:

- Preservativo transparente con depósito.
- 100% látex natural.
- Sin sustancias oleaginosas.
- Sin colorantes ni aromatizantes.
- Superficie lisa homogénea.
- Sin espermicida.
- Lubricados con depósito.
- Extrafuertes (superando los 100 Newton en la prueba de resistencia)
- Fecha de caducidad superior a 2 años
- Se acompañará como muestra un mínimo de 50 unidades, sin peijuicio de que se pueda requerir una cantidad mayor, para la elaboración de pruebas técnicas.
- Presentación:
  - A granel.
  - Envasado individualmente en papel de aluminio en tiras de 2 unidades con perforación pre-corte individual, marcado CE y número del Organismo notificado.
  - Folleto explicativo para su uso impreso en el mismo preservativo en español. El etiquetado tiene que venir en español.
- Documentación a aportar:
  - Boletín de análisis o ensayo tanto en la muestra como en los suministros.
  - Comunicación a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Certificado de marcado CE
  - Declaración de conformidad del producto emitido por el fabricante.
  - Registro sanitario en vigor
  - Acuse de recibo que la agencia emite en el momento de realizar la comunicación o del documento de anotación una vez que ha sido revisado

Preservativo normal:

- Preservativo transparente con depósito.

- 100% látex natural.
- Sin sustancias oleaginosas.
- Sin colorantes ni aromatizantes.
- Superficie lisa homogénea.
- Sin espermicida.
- Lubricados con depósito.
- Normales (superando la prueba de resistencia que, según la norma, le corresponda)
- Fecha de caducidad superior a 2 años
- Presentación:
  - A granel.
  - Envasado individualmente en papel de aluminio en tiras de 2 unidades con perforación pre-corte individual, marcado CE y número del Organismo notificado.
  - Folleto explicativo para su uso impreso en el mismo preservativo en español.
  - El etiquetado tiene que venir en español.
- Documentación a aportar:
  - Boletín de análisis o ensayo tanto en la muestra como en los suministros.
  - Comunicación a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) de la distribución y/o utilización en territorio español.
  - Certificado de marcado CE
  - Declaración de confonnidad del producto emitido por el fabricante.
  - Registro sanitario en vigor
  - Acuse de recibo que la agencia emite en el momento de realizar la comunicación o del documento de anotación una vez que ha sido revisado.

Vaso plástico

- De sección troncocónica
- Capacidad 250 cc.
- Espesor de pared entre 1,2 y 1,5 mm
- Material inyectado en polipropileno apto para su uso alimentario
- Base plana con estabilidad
- Color azul, rojo o blanco
- Peso aproximado: 20 gr.
- Medidas:
  - Base menor: 54mm de diámetro.
  - Base mayor: 74mm de diámetro.
  - Alto: 90 mm.
- Se acreditará inscripción de la industria de referencia en el Registro General Sanitario de alimentos, así como el número de registro correspondiente.
- Cumplirá la legislación específica recogida en el R.D. 1425/1988, de 25 de noviembre, modificaciones posteriores y demás normas concordantes y de desarrollo.

- Certificación de la autorización de las sustancias utilizadas en la fabricación de dichos artículos RD 118/2003, de 31 de enero, modificaciones posteriores y demás normas concordantes y de desarrollo.

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO MAX SIN IVA	IVA
CEPILLO DENTAL	23.802	0,3306 €	21%
CEPILLO DE CABELLO MUJER	2.151	0,7686 €	21%
COMPRESAS DOBLE ABSORCION	35.120	0,7851 €	10%
COMPRESAS NORMALES	35.120	0,7851 €	10%
CREMA DE AFEITAR	14.783	0,7025 €	21%
CREMA DENTAL	30.355	0,4132 €	21%
CUBIERTO DE PLASTICO	30.355	0,0331 €	21%
ESPONJA	23.802	0,1157 €	21%
GEL DE BAÑO Y DUCHA	30.355	0,6612 €	21%
GEL LUBRICANTE	60.710	0,0727 €	21%
LEJIA	30.355	0,2893 €	21%
MAQUINILLA AFEITAR	44.349	0,0893 €	21%
PAPEL HIGIENICO	149.052	0,1157 €	21%
PEINE	11.211	0,0992 €	21%
PRESERVATIVO EXTRAFUERTE	29.566	0,1136 €	10%
PRESERVATIVO NORMAL	60.710	0,0568 €	10%
VASO PLASTICO DURO	23.802	0,0159 €	21%

8.- MUESTRAS

Las muestras, acompañadas de la documentación correspondiente a aportar, deberán cumplir las prescripciones técnicas que figuran es este pliego, en caso contrario serán excluidas. Se adjuntará:

. Cajas de cartón, una unidad de cada referencia
. Cepillo dental
. Cepillo de cabello mujer.
. Compresas doble absorción.
. Compresas normales.
. Crema de afeitar sin brocha: 2 tubos de 50 grs.
. Crema dental.
. Cubiertos de plástico.
. Esponja
. Gel de baño y ducha: una botella de 1 litro
. Gel lubricante.
. Lejía.
. Maquinilla afeitar.

. Papel higiénico.
. Peine.
. Preservativo extrafuerte.
. Preservativo normal.
. Vaso plástico duro.

9.- REVISION DE PRODUCTOS

La Administración contratante puede hacer revisión, durante la ejecución del contrato, de productos que considere potencialmente no seguros y exigir su retirada y/o la aportación de nuevos, sin coste alguno.